



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

EXPTE N° 732-199/16
RT

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

8098

S.-

20 NOV. 2018

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación a partir del 25 de Junio de 2018, a favor de la Lic. Juana Fabiola Vilte, CUIL 27-24499931-5, en el cargo categoría B-1 (A1) (adicional por dedicación exclusiva del 83 % - Ley N° 4327 y Decreto Reglamentario N° 12816-BS-90), Agrupamiento Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Licenciada en Producción de Bio Imágenes en la U. de O.: R6-01-20 Hospital "Nuestra Señora del Valle, previa aceptación de la renuncia presentada por dicha agente al cargo que detenta en carácter de interina según Decreto 4884-S-17; y

CONSIDERANDO:

- Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir;
- Que, obran antecedentes del concurso llevado a cabo para la cobertura del citado cargo;
- Que, la designación tramitada se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6º, inciso b) de la Ley N° 5233, y en lo establecido en la Ley N° 6046;
- Que, rola la renuncia presentada por la Lic. Vilte al cargo de referencia, que detenta en carácter de interina en el Hospital "Nuestra Señora del Valle", conforme Decreto N° 4884-S-17;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;
- Que, por Resolución Ministerial N° 002776-S-18, se designó provisoriamente a la Lic. Juana Fabiola Vilte en el referido cargo, a partir del 25 de junio de 2018, de conformidad a las disposiciones del Decreto 3165-S-17;
- Que, rola Constancia de Prestación de Servicios efectivos de dicha agente a partir de la fecha antes indicada;
- Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
- Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
- Por ello y en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Lic. Juana Fabiola Vilte, CUIL 27-24499931-5, al cargo categoría B-1 (A1) (adicional por dedicación exclusiva del 83 % - Ley N° 4327 y Decreto Reglamentario N° 12816-BS-90), Agrupamiento Profesional, Ley N° 4413, que detenta en carácter de interina en la U. de O.: R6-01-20 Hospital "Nuestra Señora del Valle" conforme Decreto N° 4884-S-17, a partir del 24 de junio de 2018.-

ARTICULO 2º: Designase a la Lic. Juana Fabiola Vilte CUIL 27-24499931-5, en el cargo categoría B-1 (A1) (adicional por dedicación exclusiva del 83 % - Ley N° 4327 y Decreto Reglamentario N° 12816-BS-90), Agrupamiento Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Licenciada en Producción de Bio Imágenes en la U. de O.: R6-01-20 Hospital "Nuestra Señora del Valle" a partir del 25 de junio de 2018.-

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.**



(Firma manuscrita)
EST. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

8098

///CDE. A DECRETO N°

S.-

ARTICULO 3°: La erogación emergente del presente Decreto se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente:

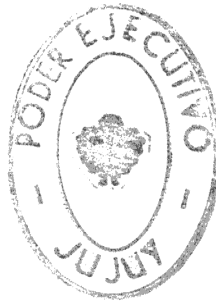
EJERCICIO 2018

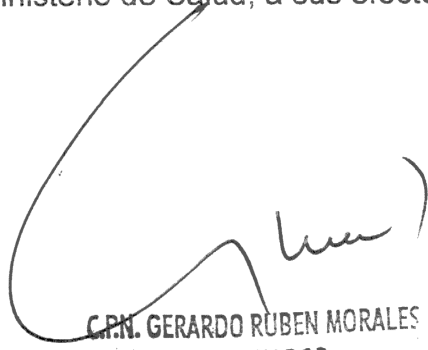
Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R6-01-20 Hospital "Nuestra Señora del Valle".-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




C.S.C. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy